

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SALA DE FAMILIA -**

Bogotá D. C., veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

**Unión Marital de Hecho de Pedro Ignacio Fonseca Bello contra
Herederos de Blanca Nubia Guevara Montilla. Rad. 11001-31-10-003-
2016-01059-02.**

1. Se agregan al proceso, los expedientes administrativos allegados por la Universidad Nacional de Colombia y la Registraduría Nacional del Estado Civil; y, los documentos de afiliación e Historia Clínica de la EPS Compensar de la señora **BLANCA NUBIA GUEVARA MONTILLA**. Se ponen en conocimiento de los interesados para los fines a que haya lugar.
2. De otro lado, por secretaría, **REQUIÉRASE** al Consejo Superior de la Judicatura y al Administrador del RUAF, para que, en el término de ocho (08) días, alleguen la información solicitada con oficios N° G-6431 del 5 de noviembre de 2020 y G-7541 del 30 de noviembre de 2020, respectivamente.

NOTIFÍQUESE



LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada